

Guayaquil, enero 7 del 2014

Señora
ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA DE PÉREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RIPOLI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde en caso de ausencia, reemplazar al **Presidente** o al **Gerente General**, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía de constitución, constante en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 9 de agosto de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de septiembre de 1990.

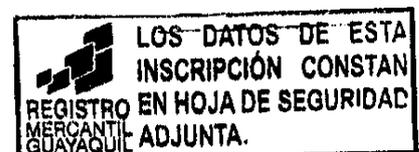
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.-

p. **RIPOLI S.A.**


FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
PRÉSIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 7 del 2014


ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA DE PÉREZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.967
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

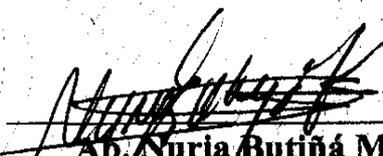
1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía RIPOLI S.A., a favor de **ROSSANA MARIA HIDALGO VILASECA DE PEREZ**, de fojas 4.211 a 4.213, Registro de Nombramientos número 1.317.

ORDEN: 3967



Guayaquil, 31 de enero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos!

Nº 730750

IMP. KGM. 08

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE C. ASAQ II

21 FEB 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Herrera